



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2021-MDS**

Socabaya, 18 de noviembre del 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 154-2021-MDS/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya el día 19 y 20 de noviembre del presente año.

Que, el artículo 20°, numeral 20 señala: Son atribuciones del alcalde: 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Regidor Felipe Omar Anahua Quispe, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 19 y 20 de noviembre del presente año, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Reconocimiento a Instituciones Públicas y Privadas en #Modoniñez, a llevarse a cabo en la sede institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la referida ciudad.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al Regidor **FELIPE OMAR ANAHUA QUISPE**, cargo y función que deberá desempeñar el día 19 y 20 de noviembre del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Regidor Felipe Omar Anahua Quispe, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yandra Velasco Agrazmonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE